

CUADERNO

INCIDENTAL: CI-3/PES-001-2023/2024.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

INCIDENTISTA:

[REDACTED]

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: PES/001/2023.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que en la presente fecha siendo las trece horas con nueve minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al resolutivo CUARTO de la sentencia emitida en el expediente PES/001/2023 de este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase a [REDACTED]

[REDACTED] con el referido libelo, fórmese el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia con la clave **CI-3/PES-001-2023/2024**. -----

SEGUNDO. Remítase el mismo a la ponencia a cargo de la **Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente en el expediente PES/001/2023, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo y se presente ante el Pleno de este órgano jurisdiccional. - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste.